

PROPUESTA DE INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA PRESIDENCIAL DE LA MUJER

1. Información personal o de la organización

Colocar los datos de información general de las personas o las organizaciones de sociedad civil que entregan la propuesta. La información mínima requerida es la siguiente:

- a) Maira Patricia Pinto Quijano
- b) Agenda Política Mujeres en la Diversidad
- c) apmd.comunicacion@gmail.com
- d) 53060323

2. Entidad a la que va dirigida

Ministerio de Finanzas Públicas.

3. Título de la propuesta

Ampliación presupuestaria para SEPREM

4. Desarrollo de la propuesta

4.1 Diagnóstico de la situación

La institucionalidad de la mujer ha sido una necesidad y demanda del movimiento de mujeres en el país. Es por ello que bajo el Acuerdo Gubernativo 200-2000, se crea -la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- que responde a los acuerdos firmados por el Estado de Guatemala a nivel nacional e internacional; la firma de los Acuerdos de Paz, la adopción y ratificación de instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer,



Belem do Pará, y la Plataforma de Acción de Beijing, son parte del contexto legal internacional y nacional que fundamenta el funcionamiento de la SEPREM.

Es necesario mencionar que desde el año 2006 el Comité para la Eliminación de la Discriminación indicó: “18. El Comité recomienda al Estado parte que refuerce los mecanismos nacionales, especialmente la Secretaría Presidencial de la Mujer, dotándolos de las competencias y los recursos humanos y financieros necesarios para mejorar su eficiencia en el cumplimiento de su mandato a todos los niveles, en particular de la capacidad adecuada para lograr una cooperación mejor y más eficaz entre todas las entidades gubernamentales encargadas de aplicar la Convención.”

En el año 2017, el Comité de la CEDAW indicó que se observa con reconocimiento el restablecimiento de la Secretaría Presidencial de la Mujer como principal mecanismo para el adelanto de la mujer, así como la aprobación de su plan estratégico institucional 2018–2022 tras el debilitamiento de los tres principales mecanismos para el Adelanto de la mujer entre 2012 y 2015.

Actualmente SEPREM cuenta con un presupuesto de 25 millones de quetzales con fuente 11, el presupuesto asignado ha sido distribuido para cubrir ciertas actividades programadas a manera de ir priorizando el gasto, sin embargo los recursos asignados son insuficientes para poder cubrir todas las necesidades que se tienen a nivel nacional y territorial.

4.2 Propuesta de Solución

Para cumplir con las funciones que han sido asignadas a cada una de las Direcciones y Unidades SEPREM, es necesario contar con nuevos puestos, así mismo se requiere crear puestos permanentes en las delegaciones departamentales, para fortalecer la cobertura para el cumplimiento de su mandato.

Como organizaciones de Mujeres a nivel nacional, consideramos de vital importancia el incremento de su presupuesto, con ello se daría mejor respuesta a las demandas de las mujeres, por ende reduciendo las brechas de desigualdad.



PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO ABIERTO 2025

5. Población beneficiada

Las mujeres representamos el 52% de la población guatemalteca, con la presente propuesta se beneficia a todas las mujeres maya, indígenas, mestizas, garífunas y xincas del país.

6. Presupuesto

Se requiere un incremento de Q75 millones anuales para la Secretaria Presidencial de la Mujer SEPREM para contar con un presupuesto total de Q. 100 millones de quetzales.



Ministerio de
Finanzas Públicas

Secretaría de
**Planificación y
Programación de
la Presidencia**

¡Síguenos en
nuestras redes sociales!



Con el apoyo de:

